

TARIFAS

ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS

PISTAS RESINA	Alquiler de pista resina sintética	6,5€ / hora
	Uso abonos	1,5€ / hora
	Acompañantes abonos	Pagará la parte proporcional de la pista
	Luz pistas de tenis	3€ / hora (1,5€ Fracción de 30')
PISTAS TIERRA BATIDA	Alquiler de pistas tierra batida	11€ / hora
	Uso abonos	2€ / hora
	Acompañantes abonos	Pagará la parte proporcional de la pista
	Luz pista tierra batida	3€ / hora (1,5€ Fracción de 30')
PISTAS PÁDEL	Alquiler pistas padel	6,5€ / hora
	Uso abonos	2€ / hora
	Acompañantes abonos	Pagará la parte proporcional de la pista
	Luz pista	2€ / hora (1€ Fracción de 30')
TARIFAS	Alumnos escuela (acreditados)	40% DESCUENTO
	Familiares de alumnos	40% DESCUENTO

LA RESERVA DE PISTAS SE REALIZA EN FRANJA DE 90 MINUTOS MÁXIMO

ABONOS

INDIVIDUALES	Adulto	33€ / mes
	Juvenil (hasta 18 años)	25€ / mes
TARIFA FAMILIAR	El primer miembro pagará la cuota adulto completa y el resto de miembros tendrá un descuento del 40% de su tarifa	

MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: 55€

El precio de la matrícula incluye la licencia federativa.

VENTAJA DE SER ABONADO:

Matrícula gratuita en escuela y cursos. Descuento de hasta del 70% en alquiler de pistas.

TAQUILLAS

Se pagará 7€ al mes

ABONO FATENIS DEL CTT BLAS INFANTE

1. Se entiende por abonado a aquella persona federada en la Federación Andaluza de Tenis que haya solicitado y abonado el importe correspondiente a la matrícula/inscripción del Abono "Fatenis" y la cuota periódica correspondiente a la categoría de abono elegida.
2. Para la aplicación de las tarifas del Abono "Fatenis" se establecen las siguientes categorías:
 - a. Individual, en sus modalidades de Adulto (a partir de 21 años) y Juvenil (hasta 21 años)
 - b. Familiar, compuesta por todos los miembros de la unidad familiar (cónyuges del matrimonio, pareja de hecho legalmente constituida o en caso de separación, uno de los progenitores y, si los hubiere, los hijos menores de 21 años, los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada).
3. La titularidad del Abono "Fatenis" tiene carácter personal e intransferible.
4. Para mantener la condición de abonado en cualquiera de sus categorías será necesario estar en posesión de la licencia federativa, mediante su renovación anual.
5. El poseedor del Abono "Fatenis" podrá beneficiarse de descuentos sobre las tarifas de alquiler en las pistas de tenis y pádel, así como bonificarse de otros descuentos en actividades docentes promovidas directamente por la Federación Andaluza de Tenis. Dichas bonificaciones y descuentos, así como el precio de la matrícula/inscripción comprensiva de la licencia federativa, serán aprobados anualmente por la Federación Andaluza de Tenis y debidamente publicitados.
6. La falta de pago de la cuota mensual del Abono "Fatenis" en cualquiera de sus modalidades en los plazos establecidos o la falta de renovación de la licencia federativa, determinará la baja de su titular como abonado y a la suspensión del uso de las instalaciones hasta tanto no haya sido satisfecha la cuota más los gastos de devolución a que hubiera dado lugar, o no haya sido renovada la licencia.
7. En cualquier caso, la baja en la condición de abonado producirá efectos a partir del mes siguiente en el que se formule la solicitud de anulación al centro o la baja por cualquier causa, siempre que la misma se realice entre los días 1 y 15 de cada mes, y a partir del segundo mes posterior, si dicha solicitud tiene lugar entre los días 16 y último de mes. No se procederá en ningún caso a la devolución de los importes satisfechos por los abonados en concepto de tarifa de inscripción al Abono Tenis ni en el de las cuotas mensuales de las distintas modalidades del Abono.
8. Los días, horas y aforo disponibles de las instalaciones deportivas serán fijados por el centro deportivo de acuerdo con su planificación de actividades y de las instalaciones de que se dispone.
9. El abonado no podrá utilizar las pistas, sin que ello implique indemnización ni reducción del precio abonado, en los siguientes supuestos:
 - Por causas climatológicas.
 - Por riesgo de deterioro (según criterio técnico de la dirección).
 - Por no estar preparadas o reparadas.
 - Por la celebración de Competición oficial o evento deportivo.



En este último supuesto, cuando las instalaciones estén total o parcialmente fuera de uso, el abonado tendrá derecho a:

- a. Ser informado con anticipación del evento y de la reducción prevista de uso de las instalaciones, mediante en el tablón de anuncio con un mínimo de 7 días de antelación.
 - b. Tener prioridad y/o descuentos, según lo acuerde la Federación Andaluza de Tenis, para la adquisición de las localidades del evento.
10. Serán de aplicación a los titulares del Abono "Fatenis" la Normativa interna del Centro que rige el Uso de las instalaciones y espacios deportivos.

REQUISITOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ABONO TENIS

Para la solicitud de Abono "Fatenis" se deberá cumplimentar el impreso de inscripción y presentarlo en el centro deportivo, durante el horario de atención al público establecido, o bien por mail a través del correo info@cttblasinfante.es

Para tener derecho a la adquisición del abono en la modalidad de Abono Joven se deberá acreditar haber cumplido 14 años, y no ser mayor de 21 años.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotografía tamaño carnet.
- Libro de Familia y certificado de empadronamiento familiar en el caso del Abono Deporte Familiar.

